

**ACTA #9.**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.**

**ACTA #9.****ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.****DIPUTADO PRESIDENTE****JUAN JESÚS AQUINO CALVO**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las Catorce Horas con Veinticinco minutos del día NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, se reunieron en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado; el Diputado Presidente Juan Jesús Aquino Calvo, dijo: "COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, LOS INVITO A QUE PASEN A SENTARSE EN SUS CURULES, Y AL PÚBLICO EN GENERAL PASEN A OCUPAR LOS LUGARES DESIGNADOS PARA ELLO... VA A DAR INICIO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, CON TAL MOTIVO SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, PASAR LISTA DE ASISTENCIA A EFECTO DE VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL".- Acto seguido el Diputado secretario paso lista de asistencia, estando presentes los Ciudadanos Diputados JORGE ÁLVAREZ LÓPEZ, NICOLÁS LORENZO ÁLVAREZ MARTÍNEZ, JUAN JESÚS AQUINO CALVO, CARLOS ENRIQUE AVENDAÑO NAGAYA, RITA GUADALUPE BALBOA CUESTA, SAMUEL ALEXIS CHACÓN MORALES, ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA, SEBASTIÁN DÍAZ SANTIZ, CARLOS MARIO ESTRADA URBINA, MIGUEL ÁNGEL GORDILLO VÁZQUEZ, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, ENOC HERNÁNDEZ CRUZ, LESTER HERNÁNDEZ ESQUINCA, MARÍA GERTRUDIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MARLENE CATALINA HERRERA DÍAZ, ELSA LÓPEZ LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ RODAS, ARELY MADRID TOVILLA, VICENTE MÉNDEZ GUTIÉRREZ, MARÍA CANDELARIA MOLINA ZEPEDA, EDI MORALES CASTELLANOS, WILLIAMS OSWALDO OCHOA GALLEGOS, CLAUDIA PATRICIA ORANTES PALOMARES, VÍCTOR ORTIZ DEL CARPIO, MARÍA DEL ROSARIO DE FÁTIMA PARIENTE GAVITO, JORGE MANUEL PULIDO LÓPEZ, MARVIN MOCTEZUMA RIAÑO LARA, GUADALUPE ROVELO CILIAS, MANUEL SÁNCHEZ GUZMÁN, PATRICIA DEL CARMEN SÁNCHEZ LÓPEZ, RICARDO ALBERTO SERRANO PINO, LUÍS BERNARDO THOMAS GUTÚ, CARLOS ALBERTO VALDÉZ AVENDAÑO, RENÉ GREGORIO VELÁZQUEZ SANTIAGO.- Una vez que el legislador dio cumplimiento a esta disposición y al comprobar el quórum legal dijo: "HAY QUÓRUM, DIPUTADO PRESIDENTE".- Obran en poder de esta secretaría las licencias de los siguientes legisladores: Diputada Margot De Los Santos Lara, Diputada Silvia Arely Díaz Santiago Aquiles Espinoza García, Diputado Ulises Alberto Grajales Niño, Diputado Harvey Gutiérrez Álvarez y Diputado Zoe Alejandro Robledo Aburto.- Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó: "HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN". (Toco el timbre) y agregó: "CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN DÉCIMA SEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LA DIPUTADA PRO-SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA, GUADALUPE ROVELO CILIAS, HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN".- En seguida la Diputada Pro-Secretaria en funciones de Secretaria dijo: EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ES EL SIGUIENTE: -----

1. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL

DÍA 07 DE JUNIO DE 2011.-----

2. LECTURA Y TRAMITE LEGISLATIVO DE LOS OFICIOS SIGNADOS POR EL LICENCIADO JUAN SABINES GUERRERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, POR MEDIO DE LOS CUALES NOMBRA A LOS LICENCIADOS CARLOS ALBERTO BELLO AVENDAÑO Y LUIS ARMANDO MIJANGOS ROBLES, COMO MAGISTRADOS DE SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. -----
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS. -----
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO DEL ESTADO, VÍA DONACIÓN UNA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO "GUAMUCHIS", CON SUPERFICIE DE 7,033.348 METROS CUADRADOS, A FAVOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. -----
5. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO DEL ESTADO, VÍA DONACIÓN, UNA SUPERFICIE DE 8,131.816 METROS CUADRADOS, DEL PREDIO DENOMINADO "CUATRO MILPAS", ANTES "EL SABINITO" O "LAS CALAVERAS", OCUPADO ACTUALMENTE POR EL ESTACIONAMIENTO PUBLICO DEL MERCADO DE LOS ANCIANOS, UBICADO EN EL LADO SUR ORIENTE DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A FAVOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PROPIO MERCADO. -----
6. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO DE GOBIERNO DEL ESTADO VÍA DONACIÓN UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 06-04-03.278 HECTÁREAS, LOCALIZADAS EN LA ZONA NORTE ORIENTE DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, EXCLUSIVAMENTE PARA SER OCUPADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. -----
7. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A OTORGAR PENSIÓN A LA CÓNYUGE Y BECAS A LOS HIJOS DEL CIUDADANO ARMANDO LÓPEZ LÓPEZ, FALLECIDO EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DEL 2010, EN EL TRAMO CARRETERO LA TRINITARIA - LAGOS DE MONTEBELLO. -----
8. ASUNTOS GENERALES. -----

Acto seguido la Diputada Pro-Secretaria en funciones de Secretaria dijo: "ESTA DADO A CONOCER EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN, DIPUTADO PRESIDENTE".- Posteriormente el Diputado Presidente agregó: "MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA... HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, ESTA

PRESIDENCIA SE PERMITE PROPONER QUE SE DISPENSE EL TRÁMITE DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EN VIRTUD QUE NOS FUE REPARTIDA CON ANTERIORIDAD A CADA UNO DE LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES... EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PÍE”.- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa para que se dispense el trámite de la lectura del acta de la sesión anterior, por lo que el Diputado Presidente agregó: “MUCHAS GRACIAS SEÑORES LEGISLADORES... APROBADA POR UNANIMIDAD SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO DEL ESTADO; SOMETEREMOS A SU APROBACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 07 DE JUNIO DE 2011... CON RELACIÓN AL NUMERAL 136 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PÍE”.- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando a favor de la aprobación del acta que se discute, por lo que el Diputado Presidente agregó: “MUCHAS GRACIAS SEÑORES LEGISLADORES... ESTA APROBADA POR UNANIMIDAD, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR”.....

Enseguida el Diputado Presidente manifestó: “HONORABLE ASAMBLEA... HEMOS RECIBIDO OFICIOS SIGNADOS POR EL LICENCIADO JUAN SABINES GUERRERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, POR MEDIO DE LOS CUALES NOMBRA A LOS LICENCIADOS CARLOS ALBERTO BELLO AVENDAÑO Y LUIS ARMANDO MIJANGOS ROBLES, COMO MAGISTRADOS DE SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO... EN TAL VIRTUD Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, DE LECTURA A LOS OFICIOS DE REFERENCIA Y A LOS CURRICULUMS VITAES”.- Enseguida el legislador dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar su lectura agregó: “ESTÁN LEÍDOS LOS DOCUMENTOS, DIPUTADO PRESIDENTE”.-

Acto seguido el Diputado Presidente dijo: “SEÑORAS Y SEÑORES LEGISLADORES... PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SOMETEREMOS A DISCUSIÓN LOS NOMBRAMIENTOS PRESENTADOS, EN EL QUE PODRÁN HACER USO DE LA PALABRA DOS LEGISLADORES PARA ARGUMENTAR EN CONTRA Y DOS A FAVOR... SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DE LOS MISMOS, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO”.- Ningún legislador solicitó el uso de la tribuna, para argumentar en contra o a favor de los nombramientos presentados, por lo que el Diputado Presidente agregó: “EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA, SI SE APRUEBAN LOS NOMBRAMIENTOS PRESENTADOS... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PIE”.- En ese momento los legisladores presente se pusieron de pie, votando por la afirmativa de los nombramientos presentados, por lo que el Diputado Presidente agregó: “MUCHAS GRACIAS SEÑORES LEGISLADORES... APROBADOS POR UNANIMIDAD, LOS NOMBRAMIENTOS PRESENTADOS... TODA VEZ QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES... LOS LICENCIADOS CARLOS ALBERTO BELLO AVENDAÑO Y LUIS ARMANDO MIJANGOS ROBLES... SE LES INVITA QUE PASEN AL FRENTE PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN XXXVII (37) Y NUMERAL 37 DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL... PROCEDAMOS A TOMARLES LA PROTESTA DE LEY... EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SOLICITO A LA HONORABLE ASAMBLEA Y AL PÚBLICO PRESENTE PONERSE DE PIE".- En ese momento los legisladores y el público presente se pusieron de pie, por lo que el Diputado Presidente agregó: "LICENCIADOS CARLOS ALBERTO BELLO AVENDAÑO Y LUIS ARMANDO MIJANGOS ROBLES... ¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y DEMÁS LEGISLACIÓN ESTATAL, ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE MAGISTRADOS DE SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO... QUE SE LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DEL ESTADO?.- En ese momento los Licenciados Carlos Alberto Bello Avendaño y Luis Armando Mijangos Robles expresaron: "**SI PROTESTO**", por lo que el Diputado Presidente agregó: "SI ASÍ NO LO HICIEREN, QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE"... SOLICITO A LA HONORABLE ASAMBLEA Y AL PÚBLICO PRESENTE, TOMAR ASIENTO".- En ese momento los legisladores y el público presente dieron cumplimiento a lo solicitado, por lo que el Diputado Presidente agregó: "SI DESEAN LOS MAGISTRADOS PERMANECER EN ESTE RECINTO LEGISLATIVO, ESTÁN INVITADOS PARA ELLO O SI DESEAN RETIRARSE, PUEDEN HACERLO, MUCHAS GRACIAS".-----

Seguidamente el Diputado Presidente dijo: "HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VIGÉSIMA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS... EN TAL VIRTUD, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, GUADALUPE ROVELO CILIAS, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.-----

A la Comisión de Reglamentación y Prácticas Parlamentarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, del Honorable Congreso del Estado, le fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa de **Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones al Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Chiapas**, y; -----

#### ----- R E S O L U T I V O -----

**Resolutivo Único.-** Es de aprobarse la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones al Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Chiapas. -----

**Artículo Único.-** Se Reforman el artículo 3, la fracción V y XV del artículo 20, la fracción I del artículo 23, el artículo 25, el artículo 27, la fracción I del artículo 39, el artículo 133, 134, 135 y 137; Se adiciona el artículo 104 Bis; Se Derogan las fracciones I y II, del artículo 136 recorriéndose los subsecuentes; todos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado; para quedar como sigue: -----

**Artículo 2.-** -----

I a la XII ... -----

XIII. Sistema Electrónico: El sistema de registro de asistencia, votación y audio automático. -----

**Artículo 3.-** -----

Las disposiciones del presente ..... -----

Los Diputados están sujetos a las normas de disciplina parlamentaria que establece la

Constitución, la Ley y este Reglamento, en materia de asistencia, desempeño de función directiva, orden, uso de la palabra, uso de la tribuna, debates y votaciones, tanto en el Pleno como en las Comisiones. -----

**Artículo 20.-** -----

Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva: -----  
I a la IV.... -----

V.-Determinar qué asuntos deben ponerse a discusión, así como el procedimiento en que debe someterlos a votación, prefiriendo los de utilidad general; a no ser que, por moción que hiciera algún legislador del Congreso, acuerde ésta dar la preferencia a otro negocio; -----

VI a la XIV... -----

XV.-Declarar en el Pleno la existencia de quórum o su falta cuando es visible; instruir que se compruebe dicha falta en los casos en que lo considere necesario o así se le solicita; -----

XVII a la XVIII..... -----

**Artículo 23.-** -----

Son obligaciones de los Secretarios y en su caso de los Prosecretarios: -----

I.- Llevar el control de asistencias y las justificaciones con el auxilio de la Secretaria de Servicios Parlamentarios, y con ello verificar el quórum legal, de la misma manera comunicar a la Presidencia de la Mesa Directiva y Junta de Coordinación Política para que la primera a su vez turne los casos de las inasistencias injustificadas y se de cumplimiento a lo establecido en el artículo 45 de este Reglamento; -----

II. a la XII..... -----

**Artículo 25.-** -----

El Pleno del Congreso ... -----

El Sistema Electrónico de asistencia y de votación se abrirá y se cerrará previa instrucción de la Presidencia de la Mesa Directiva, hasta por el tiempo que esta misma señale, después de lo cual, el Secretario en funciones preguntará si falta algún Diputado por emitir su voto, y de ser así y habiendo vencido el término establecido para hacerlo, lo registrará de manera nominal o económica según sea el caso. -----

En caso de que las sesiones del pleno se efectúen fuera del recinto legislativo o por imprevistos que efectúen el adecuado funcionamiento del Sistema Electrónico de asistencia y votación, se utilizará el sistema tradicional. -----

En los casos en que se requiera la verificación del quórum, el Presidente de la Mesa Directiva ordenará abrir el Sistema Electrónico de asistencia y votación hasta por cinco minutos. -----

El quórum Legal ... -----

El quórum requerido ... -----

**Artículo 27.-** -----

Las sesiones del Congreso podrán .... -----

El Presidente puede declarar recesos durante la sesión, cualquiera que sea su tipo o modalidad, a fin de recabar opiniones, promover acuerdos, o procurar condiciones que permitan el adecuado desahogo del Orden del Día. -----

Las sesiones solemnes tendrán por objeto: -----

- I. La representación ante la soberanía por parte del Gobernador del Estado del informe escrito acerca de la situación que guarden los diversos ramos de la administración pública estatal; -----
- II. Conmemorar sucesos históricos o relevantes para la vida pública estatal; -----
- III. Reconocer y otorgar distinciones publicas a los meritos de ciudadanos distinguidos;-----
- IV. Recibir a visitantes distinguidos delegaciones parlamentarias o invitados especiales, y-----
- V. Realizar actos protocolarios o diplomáticos. -----

**Artículo 38.-** -----  
 Los diputados tienen la obligación de asistir puntualmente a todas las sesiones del Congreso desde que da inicio hasta el fin de éstas, tomarán asiento preferentemente en el lugar que se les asigne, y se presentarán con la decencia que exigen las altas funciones de que están encargados. -----

En las sesiones ...-----

**Artículo 39.-** -----  
 Se considerará ausente de una sesión al diputado que: -----

I.- No registre su asistencia conforme a lo señalado en el artículo 25 de este Reglamento y;-----

II.- Cuando ...-----

**Artículo 59.-** -----  
 Para el estudio...-----

Para hacer más eficiente la labor en las Comisiones de los Diputados tendrán acceso a todos los documentos y medios de información disponibles en el Congreso inherentes a la competencia de la Comisión respectiva. -----

**Artículo 104 Bis.-** -----  
 Los Diputados hacen uso de la palabra desde su curul, previa autorización del Presidente de la Mesa Directiva, por no más de tres minutos, en los siguientes casos: -----

I. Para formular observaciones al Orden del Día; -----

II. Para realizar precisiones al acta de la sesión anterior; -----

III. Para presentar mociones; -----

IV. Para formular preguntas al orador en tribuna; -----

V. Para solicitar aclaraciones de procedimiento, rectificación o ampliación de turno; y-----

VI. Para solicitar verificación del quórum. -----

**Artículo 133.-** -----  
 La votación nominal se realiza a través del Sistema Electrónico o, en su caso, en voz alta por cada Diputado. -----

Cuando se utiliza el Sistema Electrónico, el Presidente de la Mesa Directiva indica el tiempo de que se dispone para votar, una vez concluido el tiempo disponible el Secretario pregunta si falta algún Diputado por emitir su voto y, en su caso, lo registra nominalmente. -----

De no disponer del Sistema Electrónico, o previo acuerdo de la Mesa Directiva recibe la votación nominal del modo siguiente: -----

I.- El Presidente del Congreso, tomará la lista de asistencia y dirá en voz alta el nombre y los apellidos de cada uno de los diputados, y estos levantando la mano, contestaran en voz alta por la negativa o por la afirmativa; -----

II.- a la IV...-----

Al concluir la votación la Secretaría informa el resultado al Presidente de la Mesa Directiva, quien hace la declaratoria correspondiente y ordena el tramite que procede. -----

**Artículo 134.-** -----  
 Se votaran nominalmente los dictámenes de las comisiones con proyecto de Ley o Decreto; cuando así lo acuerde la Mesa Directiva; o lo soliciten dos o más Diputados con la aprobación del pleno y si se aprueba o no cada artículo de los que compongan el indicado proyecto o cada proposición de las que forman el artículo. -----

Se votaran nominalmente los dictámenes de las comisiones con proyecto de Ley o Decreto; cuando así lo acuerde la Mesa Directiva; o lo soliciten dos o más Diputados con la aprobación del pleno y si se aprueba o no cada artículo de los que compongan el indicado proyecto o cada proposición de las que forman el artículo. -----

**Artículo 135.-** -----  
 La votación es económica cuando los legisladores levantan la mano ya sea por la afirmativa o por la negativa cuando el Presidente de la Mesa Directiva pregunte el sentido de la votación; los Legisladores que no levanten la mano se entenderá como abstención. -----

**Artículo 136.-** -----

La votación será económica: -----

- I. Respecto a la aprobación de las actas de las sesiones; -----
- II. Para calificar los asuntos como de urgente u obvia resolución. -----
- III. Respecto a los acuerdos de trámite que recaigan a la correspondencia dirigida al Congreso y para todas las demás votaciones no especificadas en el presente capítulo.----

**Artículo 137.-** -----

Si al dar la secretaría el resultado de la votación económica, algún diputado pidiere que se cuenten los votos, se contarán efectivamente. A este fin se mantendrán levantando la mano o no según el sentido en que hubieren dado su voto. Dos miembros que hayan votado uno a favor y otro en contra contarán a los que aprueban y otros dos de la misma clase a los que reprueban; estos cuatro diputados que nombrará el Presidente, darán razón al mismo en presencia de los Secretarios del resultado de su cuenta, y hallándose conformes, se hará público el resultado de la votación. -----

### TRANSITORIOS

**Artículo Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

**Artículo Segundo.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.-----  
El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y el Honorable Congreso del Estado, le dé el debido cumplimiento al presente Decreto. -----

Así lo resolvió y dictaminó por Unanimidad de votos, de los Diputados presentes de la Comisión de Reglamentación y Prácticas Parlamentarias, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en la Sala de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 08 días del mes de Junio de 2011. -----

Al finalizar la lectura de los resolutivos, la Diputada Secretaria expresó: “ESTA LEÍDO EL DICTAMEN DIPUTADO PRESIDENTE”.- Enseguida el Diputado Presidente dijo: “ESTA A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO”.- En ese momento el Diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos, solicitó el uso de la tribuna, para argumentar a favor del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: “TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO WILLIAMS OSWALDO OCHOA GALLEGOS, PARA ARGUMENTAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE DISCUTE”.- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Honorable Asamblea; con su anuencia Presidente: Este Poder Legislativo es un instrumento que busca adecuar y perfeccionar las normas jurídicas que rigen la vida pública de las y los chiapanecos, para ello es importante contar con normas modernas y ágiles que garanticen mayor eficiencia en el desempeño de nuestra función parlamentaria. Como parte de la respuesta al imperativo de la nueva dinámica política, la Comisión de Reglamentación y Prácticas Parlamentarias en conjunto con los órganos de gobierno de esta Cámara ha propuesto una serie de modificaciones a nuestro Reglamento Interior, con lo que se garantiza contar con lineamientos de avanzada que impacten positivamente en el desarrollo parlamentario. Dentro del cúmulo de modificaciones destaca la incorporación del sistema electrónico de registro de asistencia y votación, esto para hacer más rápido y transparente el actuar en el Pleno, correspondiendo de esta manera a los avances tecnológicos y no permitir que éste Parlamento se sustraiga a la incesante modernización de la tecnología; cabe señalar que somos uno de los congresos más acordes a la realidad global y claro ejemplo lo es la presente propuesta de reforma, ya que incluso Entidades Federativas que

se destacan por estar al frente de las innovaciones legislativas no cuentan con un sistema de votación de manera electrónica. Se mandata con el presente dictamen como obligación de las y los diputados a asistir de manera puntual a todas las sesiones del Congreso, buscando con ello impulsar mayor certeza en la gestión legislativa; así mismo dentro del contenido se incluye algo no retomado en otras legislaturas, referente a las inasistencias injustificadas a las sesiones del Pleno, al determinar que será la Secretaría, la que dará cuenta de ello a la Presidencia de la Mesa Directiva y a la Junta de Coordinación Política, lo cual redundará en un trabajo más productivo y responsable; que con toda seguridad, afirmo compañeros, representará incontables beneficios para el pueblo de Chiapas. Un notable avance es la puntualización del artículo 59 en donde se establece que los Diputados tendrán acceso a los documentos y medios de información disponibles en el Congreso, para que en el trabajo de sus Comisiones se tengan los elementos necesarios para estar en las mejores condiciones de realizar el dictamen respectivo; lo anterior abunda a la transparencia y propicia la rendición de cuentas de los órganos gubernamentales hacia esta honorable soberanía. Privilegiando la apertura democrática y la construcción de acuerdos se propone que en cualquiera de las modalidades de las sesiones, éstas pueden ser objeto de recesos declarado por el Presidente, con el objeto de recabar opiniones, promover acuerdos, o procurar condiciones que permitan el adecuado desahogo del Orden del Día. Así mismo delineamos con precisión en esta propuesta, cuales son los objetos para celebrar sesiones solemnes, los casos para hacer uso de la palabra desde la curul de los Diputados, incluso ordena que los dictámenes de Comisión con proyecto de Ley o Decreto se votaran nominalmente en los supuestos considerados y clarifica los supuestos en que se realizará la votación económica. Este conjunto de pretensiones normativas es una oportunidad extraordinaria para vigorizar el trabajo legislativo e impulsar el redimensionamiento del Congreso chiapaneco, esto acorde a las demandas de nuestros representados y constituye sin lugar a dudas un acto de vanguardia legislativa. En tal virtud compañeras y compañeros solicito de ustedes su voto aprobatorio y con ello situar a este Legislativo en el lugar deseado por la exigencia político social de la actualidad. Muchas Gracias.- Al finalizar la intervención del legislador, el Diputado Presidente agregó: "EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PIE".- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: "MUCHAS GRACIAS SEÑORES LEGISLADORES... APROBADO POR UNANIMIDAD... CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".-----

Seguidamente el Diputado presidente dijo: "HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE HACIENDA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN CUARTA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO DEL ESTADO, VÍA DONACIÓN UNA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO "GUAMUCHIS", A FAVOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS... EN TAL VIRTUD, SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- El legislador dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción IV y 39, fracción IV, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen, la Iniciativa de Decreto por el que se

autoriza al Ejecutivo del Estado a desincorporar del patrimonio del Estado, vía donación, una fracción del predio denominado “Guamuchis”, con superficie de 7,033.348 metros cuadrados, a favor del Ayuntamiento Municipal de **Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**; y,-----

----- **RESOLUTIVO** -----

**Resolutivo Primero.-** Se autoriza al Ejecutivo del Estado a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado, vía donación, una fracción del predio denominado “Guamuchis”, con superficie de 7,033.348 metros cuadrados, a favor del Ayuntamiento Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. -----

**Resolutivo Segundo.-** Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y/o al Consejero Jurídico del Gobernador, para que, por Acuerdo Administrativo y/o Contrato de Donación Público y/o Privado, transmita dicha propiedad al Honorable Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.--

**Resolutivo Tercero.-** El objeto de la presente desincorporación es la ejecución del Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra, en beneficio de quienes acrediten derechos posesorios, debiendo sujetarse al cumplimiento de las recomendaciones vertidas por el Sistema Estatal de Protección Civil, a través del Instituto de Protección Civil para el Manejo Integral de Riesgos de Desastres, que se hacen consistir enunciativa y no limitativamente, en las siguientes:

- 1) No se deberá permitir el asentamiento humano en los lotes marcados como de Riesgo Alto. -----
- 2) Para conservar el nivel de Riesgo Medio, deberá acatarse en su totalidad las recomendaciones del Instituto. -----
- 3) Para el desplante de las viviendas en los lotes marcados con riesgo medio deberá realizarse adecuado procedimiento constructivo, consolidación y mejoramiento del terreno. -----
- 4) Se deberá construir un muro de contención en los taludes que colindan con el Distribuidor Vial para evitar deslizamientos del material. -----
- 5) Para ubicar un inmueble en el área de Riesgo Medio, deberán construirse las terrazas mediante muros de contención, cuando se encuentren diferencias de nivel entre predios, calles u otros, mayor o igual a un metro. -----
- 6) Las nuevas construcciones deberán ser desplantadas a partir de estratos resistentes, determinado por un estudio de mecánica de suelos. -----
- 7) Las viviendas ya construidas deberán ser reforzadas ante asentamientos diferenciales por el material de relleno, considerando que la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, se encuentra asentada sobre la faja sísmica “C”, según informe de la Comisión Federal de Electricidad.
- 8) Las calles con diferencia de nivel superior a un metro, deberán establecer la infraestructura de contención correspondiente. -----
- 9) La franja de diez metros colindante con el talud del Distribuidor Vial, se considera de Riesgo Alto, por lo que deberán tomarse las providencias enunciadas. -----
- 10) Las áreas desalojadas deberán ser reforestadas. -----

**Resolutivo Cuarto.-** El Ejecutivo del Estado informará en su oportunidad al Honorable Congreso del Estado, del uso que haga de las facultades concedidas en el presente ordenamiento. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos los diputados presentes de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 08 días del mes de Junio de 2011. -----

Al finalizar la lectura de los resolutivos, el Diputado Secretario expresó: “ESTA LEÍDO EL DICTAMEN DIPUTADO PRESIDENTE”.- Enseguida el Diputado Presidente dijo: “ESTA A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES

DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO”.- Ningún legislador solicitó el uso de la tribuna, para argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: “EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PIE”.- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: “MUCHAS GRACIAS SEÑORES LEGISLADORES... APROBADO POR UNANIMIDAD... CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES”.

Seguidamente el Diputado Presidente dijo: “HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE HACIENDA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN CUARTA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO DEL ESTADO, VÍA DONACIÓN, UNA SUPERFICIE DEL PREDIO DENOMINADO “CUATRO MILPAS”, ANTES “EL SABINITO” O “LAS CALAVERAS”, OCUPADO ACTUALMENTE POR EL ESTACIONAMIENTO PÚBLICO DEL MERCADO DE LOS ANCIANOS, UBICADO EN EL LADO SUR ORIENTE DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A FAVOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PROPIO MERCADO... EN TAL VIRTUD, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, GUADALUPE ROVELO CILIAS, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN”.- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción IV y 39, fracción IV, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen, la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado a desincorporar del patrimonio del Estado, vía donación, una superficie de 8,131.816 metros cuadrados, del predio denominado “Cuatro Milpas”, antes el “Sabinito” o “Las Calaveras”, ocupado actualmente por el estacionamiento público del Mercado de los Ancianos, ubicado en el lado Sur Oriente de la Ciudad de **Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**, a favor del Consejo de Administración del propio Mercado; y,

#### RESOLUTIVO

**Resolutivo Primero.-** Se autoriza al Ejecutivo del Estado a desincorporar del patrimonio del Estado, vía donación, una superficie de 8,131.816 metros cuadrados, del predio denominado “Cuatro Milpas”, antes el “Sabinito” o “Las Calaveras”, ocupado actualmente por el estacionamiento público del Mercado de los Ancianos, ubicado en el lado Sur Oriente de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a favor del Consejo de Administración del propio Mercado, para que sea utilizado de manera exclusiva para estacionamiento.

**Resolutivo Segundo.-** Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y/o al Consejero Jurídico del Gobernador para que, por acuerdo administrativo y/o contrato de donación público y/o privado, trasmita la propiedad referida al patrimonio del Consejo de Administración del Mercado de los Ancianos.

**Resolutivo Tercero.-** El Ejecutivo del Estado informará en su oportunidad al Honorable Congreso del Estado, del uso que haga de las facultades concedidas en el presente ordenamiento.

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos los diputados presentes de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Salón de Usos Múltiples del

Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 08 días del mes de Junio de 2011. -----

Al finalizar la lectura de los resolutivos, la Diputada Secretaria expresó: “ESTA LEÍDO EL DICTAMEN DIPUTADO PRESIDENTE”.- Enseguida el Diputado Presidente dijo: “ESTA A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO”.- Ningún legislador solicitó el uso de la tribuna, para argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: “EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PIE”.- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: “MUCHAS GRACIAS SEÑORES LEGISLADORES... APROBADO POR UNANIMIDAD... CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES”.-----

Seguidamente el Diputado presidente dijo: “HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE HACIENDA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN CUARTA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, VÍA DONACIÓN UNA FRACCIÓN DE TERRENO LOCALIZADA EN LA ZONA NORTE ORIENTE DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, EXCLUSIVAMENTE PARA SER OCUPADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES... EN TAL VIRTUD, SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN”.- El legislador dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción IV y 39, fracción IV, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen, la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el Decreto por el que autoriza al Ejecutivo del Estado a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado, vía donación, una fracción de terreno con superficie de 06-04-03.278 hectáreas, localizadas en la Zona Norte Oriente de ésta Ciudad, a favor del Ayuntamiento Municipal de **Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**, exclusivamente para ser ocupado por la Construcción de la “Planta de Tratamiento de Aguas Residuales”; y, -----

----- **RESOLUTIVO** -----

**Resolutivo Único.-** Se reforma la denominación del Decreto número 201, así como los Artículos Primero y Segundo del Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado, vía donación, una fracción de terreno con superficie de 06-04-03.278 hectáreas de terreno, localizadas en la Zona Norte Oriente de ésta Ciudad, a favor del Ayuntamiento Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, exclusivamente para ser ocupado por la construcción de la “Planta de Tratamiento de Aguas Residuales”, para quedar de la siguiente forma: -----

**Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado, vía donación, una fracción de terreno con superficie de 06-04-03.278 hectáreas de terreno, localizadas en la Zona Norte Oriente de ésta Ciudad, a favor del**

**Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, exclusivamente para ser ocupado por la construcción de la “Planta de Tratamiento de Aguas Residuales”.** -----

**Artículo Primero.-** Se autoriza al Ejecutivo del Estado a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado, vía donación, una fracción de terreno con superficie de 06-04-03.278 hectáreas de terreno, localizadas en la Zona Norte Oriente de ésta Ciudad, a favor del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, exclusivamente para ser ocupado por la construcción de la “Planta de Tratamiento de Aguas Residuales”. -----

**Artículo Segundo.-** Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo y/o al Consejero Jurídico del Gobernador, para que por Acuerdo Administrativo y/o Contrato de Donación Público y/o Privado, transmita la propiedad materia de este dictamen al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos los diputados presentes de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 08 días del mes de Junio de 2011. -----

Al finalizar la lectura de los resolutivos, el Diputado Secretario expresó: “ESTA LEÍDO EL DICTAMEN DIPUTADO PRESIDENTE”.- Enseguida el Diputado Presidente dijo: “ESTA A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO”.- Ningún legislador solicitó el uso de la tribuna, para argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: “EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PIE”.- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: “MUCHAS GRACIAS SEÑORES LEGISLADORES... APROBADO POR UNANIMIDAD... CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES”.-----

Seguidamente el Diputado Presidente dijo: “HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE HACIENDA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN CUARTA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A OTORGAR PENSIÓN A LA CÓNYUGE Y BECAS A LOS HIJOS DEL CIUDADANO ARMANDO LÓPEZ LÓPEZ, FALLECIDO EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DEL 2010, EN EL TRAMO CARRETERO LA TRINITARIA - LAGOS DE MONTEBELLO... EN TAL VIRTUD, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, GUADALUPE ROVELO CILIAS, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN”.- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.-----

A la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa de **Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado a otorgar pensión a la cónyuge y becas a los hijos del C. Armando López López, fallecido el día 03 de diciembre de 2010, en el tramo carretero la Trinitaria – Lagos de Montebello;** y-----

----- **RESOLUTIVO** -----

**Resolutivo Único.-** Es de aprobarse la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado a otorgar pensión a la cónyuge y becas a los hijos del C. Armando López López, fallecido el día 03 de diciembre de 2010, en el tramo carretero la Trinitaria – Lagos de Montebello, para quedar como sigue: -----

**Artículo 1.-** Se autoriza al Ejecutivo del Estado para otorgar pensión a la cónyuge y becas a los hijos del C. Armando López López, fallecido el día 03 de diciembre de 2010, en el tramo carretero La Trinitaria – Lagos de Montebello, conforme a las disposiciones señaladas en el presente Decreto. -----

Los apoyos a que se refiere el presente artículo serán otorgados exclusivamente por núcleo familiar. -----

**Artículo 2.-** Para efectos del presente Decreto, se atenderán las definiciones siguientes: -----

- I. **Pensión:** El apoyo económico otorgado a la cónyuge del C. Armando López López, fallecido el día 03 de diciembre de 2010, en el tramo carretero la Trinitaria – Lagos de Montebello. -----
- II. **Becas:** El apoyo otorgado a los hijos del C. Armando López López, fallecido el día 03 de diciembre de 2010, en el tramo carretero la Trinitaria – Lagos de Montebello, con la finalidad de garantizar que finalicen la educación superior. -----
- III. **Beneficiario:** La cónyuge e hijos del C. Armando López López, fallecido el día 03 de diciembre de 2010, en el tramo carretero la Trinitaria – Lagos de Montebello. -----

**Artículo 3.-** Se otorgará una pensión de hasta el equivalente a 146.87 ciento cuarenta y seis punto ochenta y siete salarios mínimos diarios vigentes en la Entidad, la cual será suministrada de forma mensual y con carácter vitalicio, y será dispensado el último día hábil de cada mes. -----

La pensión será entregada a un solo beneficiario y tendrá las características de personal, inalienable, inembargable e intransferible, y en caso de fallecimiento del beneficiario, no será objeto de reasignación alguna. -----

La pensión otorgada en términos de este Decreto, se sujetará de manera enunciativa, conforme a las siguientes reglas de prelación: -----

- I. En caso de que el fallecido sea del género masculino: -----
  - a) A la consorte. -----
  - b) Al primer descendiente del género femenino en línea recta y en primer grado, que cuente con mayoría de edad. -----
  - c) Al primer ascendiente del género femenino en línea recta y en primer grado. -----
  - d) Al primer descendiente del género masculino en línea recta y en primer grado, que cuente con mayoría de edad. -----
  - e) Al primer ascendiente del género masculino en línea recta y en primer grado. -----
  - f) Al primer ascendiente del género femenino en línea recta y en primer grado de la consorte. -----
  - g) Al primer ascendiente del género masculino en línea recta y en primer grado de la consorte. -----
- II. En caso de que el fallecido sea del género femenino: -----
  - a) Al primer descendiente del género femenino en primer grado, que cuente con mayoría de edad. -----
  - b) Al primer ascendiente del género femenino en línea recta y en primer grado. -----
  - c) Al primer descendiente del género masculino en línea recta y en primer grado que cuente con mayoría de edad. -----
  - d) Al primer ascendiente del género masculino en línea recta y en primer grado. -----
  - e) Al consorte. -----
  - f) Al primer ascendiente del género femenino en línea recta y en primer grado del consorte. -----

g) Al primer ascendiente del género masculino en línea recta y en primer grado del consorte. Las becas de estudios, cubrirán obligatoriamente hasta que los hijos de los directamente afectados terminen la educación superior, la cual tendrá las mismas características señaladas en el párrafo segundo del presente artículo. Los requisitos para acceder a las becas, serán determinados por la Secretaría de Educación. -----

Para la entrega de las pensiones y becas señaladas en este Artículo, deberán atenderse los Lineamientos a que se refiere el Artículo 5 de este Decreto. -----

**Artículo 4.-** Las pensiones y becas serán entregadas a los siguientes beneficiarios: -----

I. **Pensiones:** -----

1.- Marina Hernández López-----

II. **Becas:** -----

1. Miriam López Hernández. -----

2. Damariz Roció López Hernández -----

3. Armando López Hernández. -----

4. Juan Daniel López Hernández. -----

5. Abraham López Hernández. -----

**Artículo 5.-** La Secretarías de Hacienda, de Educación y de Desarrollo y participación Social, serán las encargadas de emitir los Lineamientos que regularán la operatividad de los beneficios objeto del presente Decreto, cuya coordinación estará a cargo de esta última. -----

Los Lineamientos a que se refiere el párrafo anterior, sin perjuicio de cualquier otra que se establezca en el presente Decreto, deberán prever mínimamente las disposiciones siguientes: ----

a) Los beneficiarios deben acreditar tener la figura de esposa o hijo del finado, mediante la documentación expedida por autoridad competente. -----

b) El original del acta de defunción del finado, debe ser presentada a la Secretaría de Desarrollo y Participación Social. -----

c) Los hijos beneficiados con las becas, deben acreditar que se encuentran estudiando.-----

d) Debe existir renuncia expresa a la cesión, transmisión o cualquier tipo de enajenación, por cualquier título, respecto del apoyo económico objeto del presente Decreto. -----

**T r a n s i t o r i o s**

**Artículo Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.-----

**Artículo Segundo.-** Los beneficios que se consignan en este Decreto serán aplicables a partir del mes de febrero de 2011. -----

**Artículo Tercero.-** Las Secretarías de Hacienda, de Educación y de Desarrollo y Participación Social, cuentan con quince días a partir de que entre en vigor este Decreto, para emitir los Lineamientos a que se refiere el artículo 5 del presente. -----

**Artículo Cuarto.-** La Secretaría de Hacienda deberá prever en todo momento, la disponibilidad presupuestaria para el cumplimiento del objeto del presente Decreto. -----

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y se dé el debido cumplimiento al presente Decreto. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos, los Diputados presentes de la Comisión de Hacienda, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en la sala de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 08 días del mes de Junio de 2011. -----

Al finalizar la lectura de los resolutivos, la Diputada Secretaria expresó: “ESTA LEÍDO EL DICTAMEN DIPUTADO PRESIDENTE”.- Enseguida el Diputado Presidente dijo: “ESTA A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL

MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO”.- Ningún legislador solicitó el uso de la tribuna, para argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: “EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PIE”.- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: “MUCHAS GRACIAS SEÑORES LEGISLADORES... APROBADO POR UNANIMIDAD... CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES”.-

Seguidamente el Diputado presidente dijo: ASUNTOS GENERALES: “HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA EN ASUNTOS GENERALES, INSCRÍBANSE PERSONALMENTE CON EL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, A PARTIR DE ESTE MOMENTO”.- En ese momento el Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: “SE HA INSCRITO EL DIPUTADO CARLOS ENRIQUE AVENDAÑO NAGAYA, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON EL TEMA “PROPUESTA PARA ASESORÍA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD“, DIPUTADO PRESIDENTE”.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “SEÑORAS Y SEÑORES LEGISLADORES... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO SE LES RECUERDA A LOS DIPUTADOS QUE SU DISCURSO NO PODRÁ EXCEDER DE 15 MINUTOS, SIN PERMISO EXPRESO DE ESTA PRESIDENCIA... TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO CARLOS ENRIQUE AVENDAÑO NAGAYA”.- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su venia Presidente; compañeras y compañeros. Primero que nada a nombre de la fracción Parlamentaria de Acción Nacional, la verdad que estamos gozosos y contentos de poder trabajar a lado de ustedes, porque esta Sexagésima Cuarta Legislatura se ha distinguido con trabajo, eficiencia, hemos puesto todos y cada uno de nosotros nuestro mejor trabajo, desempeñando y apoyando las iniciativas que este Estado, este gigante hoy tiene; y este gigante es Chiapas, gracias a todas ustedes compañeras y felicitar a los coordinadores, porque hoy la transformación de este Honorable Congreso ha sido gracias a ustedes coordinadores de verdad doña Arely, Rene, doña Chachita, estoy rompiendo el protocolo perdón, pero yo les tengo mucho aprecio, Carlos también, mi amigo Carlos Alberto del PT, Candelaria del Verde, yo creo que hemos sido una gran familia esta Sexagésima Cuarta Legislatura, y espero que continuemos así. Muchas gracias a la presidencia, a los que hoy están en la Mesa Directiva, porque este es un trabajo de todos, es un trabajo en equipo, es un trabajo en el que no hemos visto la ideología partidista, sino la ideología de un cambio de un Chiapas distinto, marcando la diferencia siempre; y hoy que aprobaron ustedes gracias al trabajo de la Comisión que Williams encabeza, en la presidencia y que a bien tuvimos de aprobar en la Comisión, pero no solo es la cara de afuera, la estructura, la modernización que ahora vamos a tener ya no nos vamos a cansar mucho en pararnos, pero creo que esta oportunidad y esta transformación, los elevadores que ahora tiene este Congreso, no solamente ha sido la cara de este congreso, yo creo que hay iniciativas importantes; pero esta modernización que hoy tanto doña Arely como el Presidente Juan Aquino nos han inducido y conducido y creo que mas a fondo, por eso creo que hoy la propuesta la que quiero solicitarles a ustedes tengan a bien es entrar mas a fondo, para la propuesta de asesoría, para el desarrollo de la implementación de un sistema de gestión de calidad ISO9001 en la que tenemos que involucrar a todas y a todos los trabajadores de este Congreso, que a bien nos han ayudado y muchas gracias desde quienes hacen aseo, las secretarias, todos los que desempeñan seguridad,

todos lo que están en este Congreso y que hoy nos han permitido a estos 40 hombres y mujeres caminar a lado de ustedes y quienes hacen bien su desempeño en este Estado de Chiapas. Entonces yo quisiera presentar esta propuesta para que pudiéramos trabajarla nuevamente, además del código de ética que hemos hablado nosotros y que a bien creo que seríamos el primer Estado con un código de ética; solo la Suprema Corte tiene un código de ética, ningún Congreso del Estado tiene un código de ética, seríamos los primeros como hemos sido en este Estado como ha sido en muchos primeros lugares, también estar a la vanguardia; y la implementación del sistema de gestión de calidad sustentaría también el trabajo y la organización que se tiene para todo este Congreso para darle mayor agilidad a las peticiones de la sociedad de Chiapas. El plan general es desarrollar la implementación de un sistema de gestión de calidad, la consultoría para el desarrollo e implementación de un sistema de gestión de calidad bajo los criterios de la norma ISO9000 para este Honorable Congreso, lo voy a sintetizar me voy ir a la propuestas para después ya en la Comisión poder desarrollar el tema y la asesoría del Presidente nos puedan ayudar, el trabajo de consultor es de definición, interpretación, asignación y trabajo conjunto con el personal del Honorable Congreso del Estado de Chiapas de acuerdo con el plan establecido, asignación de actividades por parte del consultor personal, asignado de acuerdo al plan establecido en las primeras secciones, levantamiento de información y elaboración de la documentación por parte del documentador, el personal del Honorable Congreso de Chiapas deberá proporcionar la información, realizar la revisión de la documentación generada y la implementación de una misma vez liberada, ¿Que tenemos con ello? La metodología para la implementación del sistema de gestión de calidad, una vez que la Comisión este desarrollada, la implementación se realiza por medio de la difusión, por capacitación de los diferentes documentos desarrollados esto para asegurar que todo el personal involucrado este enterado y que pone en practica lo mencionado en el documento que describe sus actividades, de igual manera el uso de formatos y generación de los registros necesarios que indica este formato del sistema de gestión de calidad. Aquí entraríamos a trabajar con todos los compañeros de este Congreso para tener beneficio de capacitación y actualizarnos; la sensibilizaron del personal, creo que aquí podríamos trabajar, estamos hablando de, con 90 personas, tres horas por cada tipo de sesión que llevemos, interpretación de la norma, taller de diseño y documentación, y auditorias internas, esto va más allá. Creo que esta Sexagésima Cuarta Legislatura a marcado la diferencia, gracias compañeras, gracias compañeros.- Al finalizar la intervención del legislador, el Diputado Presidente agregó: "SEÑOR LEGISLADOR... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO... CON RELACIÓN AL NUMERAL 97 DEL ORDENAMIENTO INVOCADO, SOLICITO A USTED PRESENTE POR ESCRITO SU PROPUESTA DEBIDAMENTE REQUISITADA ANTE LA SECRETARÍA DE ESTA MESA DIRECTIVA, PARA EFECTO DE QUE SEA INCORPORADA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES SUBSECUENTES PARA SU TRAMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE... SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA TOMAR NOTA DE LO AQUÍ EXPUESTO PARA QUE SE INCLUYA EN EL DIARIO DE LOS DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN DÉCIMA SEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, GUADALUPE ROVELO CILIAS, SE SIRVA ANUNCIAR A LA HONORABLE ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN".- La legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "LOS ASUNTOS QUE SE TRATARAN EN LA PRÓXIMA SESIÓN SON LOS SIGUIENTES:-----  
1.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----  
2.- Y TODOS AQUELLOS ASUNTOS CON LOS QUE DÉ CUENTA LA SECRETARÍA. -----  
Al finalizar su lectura la Diputada Secretaria expresó: "ESTÁN DEBIDAMENTE ANUNCIADOS LOS ASUNTOS QUE SE TRATARAN EN LA PRÓXIMA SESIÓN, DIPUTADO PRESIDENTE".-

Finalmente el Diputado Presidente dijo: "NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN, AGRADECIÉNDOLES SU AMABLE ASISTENCIA Y CONVOCÁNDOLOS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA MARTES 14 DE JUNIO DE 2011, A LAS DOCE HORAS... SE CLAUSURA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS". (Toco el timbre).-----

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**JUAN JESÚS AQUINO CALVO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JAVÍN GUZMÁN VILCHIS**

**DIPUTADA PRO-SECRETARIA  
EN FUNCIONES DE SECRETARIA**

**GUADALUPE ROVELO CILIAS**